



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur
Dirección Provincial de Vialidad

0616

30 AGO. 2023

Fecha: _____

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro **28/2023** Llamado Nro.1

Expte D.P.V.: **0373/23** Nota de Pedido **002/2023**

Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc c)

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de treinta (30) resmas de papel A4 75gs. – Destino: oficinas administrativas y técnicas de la D.P.V.;

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Papel resma A4 75grs.	30		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$_____)

04 SEP. 2023

Recepción de ofertas hasta: _____ hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESA DEL ROSARIO HERTEGA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Dña. Marcela Oyazún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

a/c Presidencia



06 16

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA
DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE,**VISTO** el Expediente D.P.V. N° 0373/23, y;**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la Adquisición de treinta (30) resmas de papel A4 75gs. – Destino: oficinas administrativas y técnicas de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra Nota N° 086/23 Letra: Dir. Administración, mediante la cual se solicita iniciar el trámite de la Adquisición de treinta (30) resmas de papel A4 75gs. – Destino: oficinas administrativas y técnicas de la D.P.V.;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia;

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 – Resolución D.P.V. N° 481/23 de adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que mediante Resolución D.P.V. N° 614/2023, en su Artículo 1° Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad a la Directora de Administración, Dra. Marcela Liliana OYARZUN D.N.I. N° 23.255.537, a partir del día 30 de agosto del año 2023 hasta el regreso de la Presidente de la D.P.V., Ileana Zarantonello.

Por ello:

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERMINADO POR RICARDO HERRERA
JEFE DIV. MESA DE ENTRADA Y ART
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración

MC Presidencia

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION A CARGO
DE LA PRESIDENCIA DE LA DIRECCION
PROVINCIAL DE VIALIDAD
AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA
RESUELVE:**

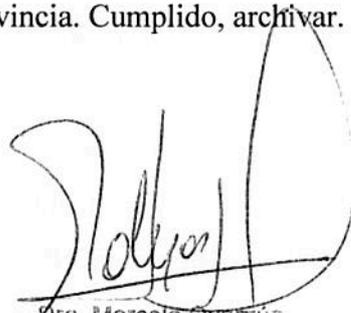
ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 28/23 que tramita la Adquisición de treinta (30) resmas de papel A4 75gs. – Destino: oficinas administrativas y técnicas de la D.P.V., en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION D.P.V. N° 0616 /23.-


Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
D.P.V. Presidente

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ASISTENCIA
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD